



**BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE CINCO PEONES A MEDIA JORNADA DURANTE 180 DÍAS, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DIRECTAS A LOS MUNICIPIOS MINEROS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

La contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado de CINCO PEONES A MEDIA JORNADA DURANTE 180 DÍAS para la mejora de prestación de servicios por parte del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

**SEGUNDA.- Período, modalidad de contratación e importe.**

2.1 La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio a tiempo parcial

2.2 La duración del contrato de trabajo será de 180 días, debiendo finalizar, en todo caso, el 30 de Abril de 2016.

2.3 El importe consignado por esta subvención para la contratación del personal es de 25.000,00 €,

**TERCERA.- Sistema de provisión.**

El sistema de provisión será el concurso en el que se valorarán los méritos presentados por los/as aspirantes de conformidad con lo señalado en las presentes bases.

**CUARTA.- Selección de candidatos.**

Se enviará Oferta Pública de Empleo al Servicio Público de Empleo de Bembibre, para que ésta lleve a cabo la preselección de los candidatos, que enviará para su valoración por el Tribunal Calificador a los demandantes de empleo como peones, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar desempleado, e inscrito como demandante de empleo.
- b) Ser español; o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea; o cónyuge de español o de nacional de algún estado miembro de la UE no separado de derecho; o descendiente de español o nacional de alguno de los estados miembros de la UE o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; así como extranjeros con residencia legal en España.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. Dicho requisito se entenderá que debe de ir referido a la fecha de formalización del contrato, en su caso.
- g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

Todos los requisitos numerados, así como los méritos que se aleguen para la valoración en el concurso, se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias manteniéndose a fecha de formalización del contrato.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado d). El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

#### **QUINTA.- Documentación y Plazo para la presentación de solicitudes.**

Quienes deseen formar parte en el proceso selectivo deberán personarse en las oficinas municipales junto con la Carta de Presentación remitida por el Servicio Público de Empleo y cumplimentar el modelo de solicitud que acompaña a estas bases y deberán presentarse en el registro General del Ayuntamiento hasta el **26/10/2015**, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada según modelo Anexo I.
- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum vitae para la plaza convocada, según Anexo II
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Vida laboral actualizada

#### **SEXTA.- Selección de los aspirantes.**

La selección del personal, se efectuara entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, a través de la valoración de los méritos alegados en el Curriculum,

#### **SÉPTIMO.- Tribunal calificador.**

7.1. - El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:** El Secretaria-Interventora de la Corporación.

**Vocales:** Funcionario administrativo del Ayuntamiento.

**Secretario:** Funcionario administrativo del Ayuntamiento.



7.2.- Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley.

7.3.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesario la concurrencia del presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el Presidente.

### **OCTAVO.- Sistema de selección.**

El sistema de selección consistirá en la valoración de los méritos alegados en el curriculum.  
. Se valorará lo siguiente:

#### **1- VALORACIÓN DE CURRÍCULUM: ( Máximo 14 puntos)**

##### **1.1. Experiencia profesional: (Máximo 7 puntos)**

- Por servicios remunerados prestados por cuenta ajena, realizando tareas con igual categoría y relacionados directamente con trabajos similares al ofertado: 0,1 puntos/ mes.

Los contratos a tiempo parciales se contabilizarán 0,05 puntos/mes.

- Por servicios prestados por cuenta propia y relacionados directamente con trabajos similares al ofertado: 0,1 puntos/ mes.  
Hasta un máximo de 7 puntos.

No se valorará el trabajo por períodos inferiores al mes.

##### **1.2. Formación: (Máximo 7 puntos)**

a) **Cursos** relacionados con el puesto de trabajo impartidos u homologados por organismo público (excluido el título mínimo sí fuese requisito): 0.20 puntos por cada diez horas acreditadas, con un máximo de 100 horas puntuables y un mínimo de 10 horas, hasta un máximo de **3 puntos**.

b) Contar con **Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)**: 3 puntos.

c) **Permiso de conducir B1**: se puntuará con **1 punto**.

*Forma de acreditación de méritos:*

Vida Laboral emitida por el Ministerio de Empleo y S. Social y/o Certificado de la Administración Pública y/o certificado de empresa

Copia compulsada acreditación de la formación.

### **NOVENA.- Propuesta de contratación.**

9.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida, quedando como suplentes los que ocupen la posición inmediatamente posterior, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad, ausencia u otros supuestos de vacancia temporal o definitiva de la plaza por parte del titular. En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuará el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

9.2 En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún candidato, los desempates se dirimirán atendiendo los siguientes criterios:

1º Experiencia laboral.

2º Formación profesional.

En caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

### **DÉCIMA.- Formalización de contrato.**

Justificada la documentación señalada en la base octava, se acordará la contratación de las personas seleccionadas, formalizándose el correspondiente contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, cuya duración finalizará como máximo, el 30 de abril de 2016.

### **UNDÉCIMA.- Recursos.**

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Folgo de la Ribera a, 23 de octubre de 2015.



**ANEXO I**  
**MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA**  
**CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL**  
**DE 5 PEONES A MEDIA JORNADA**

Apellidos:	
Nombre:	NIF:
Domicilio a efecto de notificaciones:	Tfno:
Localidad:	Provincia:

**DECLARO:**

- 1.- Que conoce y acepta las Bases de la presente convocatoria.
- 2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.
- 3.- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o impedimento físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.
- 4.- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En Folgoso de la Ribera a .....de.....de 20.....

Fdo: .....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA.**

## REVERSO ANEXO I

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia carnets de conducir.
- Justificación de los méritos a valorar.
- Vida laboral.
- Certificaciones de empresa o contratos de trabajo.
- Curriculum vitae.



## ANEXO II

### MODELO DE CURRICULUM PARA LA PLAZA CONVOCADA

#### DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

#### TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES


#### CURSOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

	horas _____
	horas _____
	horas _____
	horas _____
	horas _____
	horas _____
	horas _____
	horas _____
	horas _____
	horas _____
	horas _____

#### OTRA FORMACIÓN


\* Podrán adjuntarse hojas anexas, si se considera necesario.

